CONTRATO No.	CDAV-179-2026
CONTRATISTA	EDWIN ALBERTO ROJAS JARAMILLO
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA.
VALOR	$ 6.967.262
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	22 de octubre de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20260634 del 23 de octubre de 2026
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	Afiliado a la ARL SURA, fecha de inicio de cobertura 24 de octubre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	30 de Octubre de 2026
FECHA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2026
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Melissa Ceballos Tenorio
PRÓRROGA	SI: _____ NO: X
ADICIONES	SI: _____ NO: X
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	30 de octubre de 2026 - 13 de noviembre de 2026

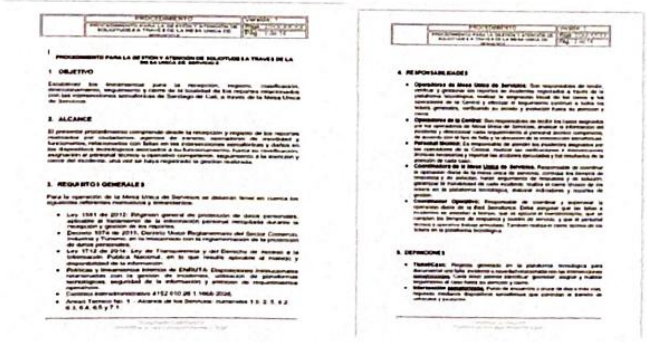
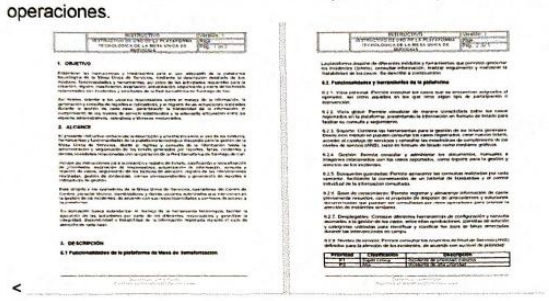
En mi calidad de supervisor del Contrato de *prestación de servicios* profesionales No. CDAV-179-2026, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2026 y el 13 de noviembre de 2026.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
1. Documentar y mantener actualizados los procesos, procedimientos, protocolos, formatos y demás documentos asociados a la operación de la Gerencia de la Red Semafórica.	Adelantó la recopilación, revisión y organización de información técnica y operativa para la estructuración del procedimiento denominado **"Gestión y Atención de Solicitudes a través de la Mesa Única de Servicios",** orientado a establecer los lineamientos para la recepción, registro, clasificación, asignación, seguimiento y cierre de los reportes e incidentes relacionados con las intersecciones semafóricas de Santiago de Cali. **Estado:** Avance preliminar **Procedimiento para la Gestión y Atención de Solicitudes a través de la Mesa Única de Servicios.** Estructuración de objetivo, alcance, responsabilidades, definiciones, canales de entrada, prioridades, tiempos de atención y ciclo de gestión de incidentes.  Adelantó la recopilación, revisión y organización de información funcional y operativa de la plataforma tecnológica utilizada por la Mesa Única de Servicios para la gestión de incidentes de la Red Semafórica, como insumo para la elaboración del instructivo denominado **"Uso de la Plataforma Tecnológica de la Mesa Única de Servicios".** **Estado:** Avance preliminar **Instructivo de Uso de la Plataforma Tecnológica de la Mesa Única de Servicios.** Recopilación y descripción de módulos, funcionalidades, herramientas y actividades de gestión de tickets, con identificación de los requerimientos para documentar el paso a paso de las operaciones.  Adicional, inició la documentación de las actividades relacionada con la identificación de incidentes, creación y registro de tickets, clasificación de las fallas, asignación de prioridades, selección de

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
	niveles de servicio y direccionamiento de los casos para su respectiva atención. Ver en detalle en el informe del contratista 20261113InformePC179NOV.
2. Diseñar, consolidar y hacer seguimiento a los indicadores de gestión y a los acuerdos de niveles de servicio del contrato, alertando oportunamente sobre las desviaciones identificadas.	A la fecha del presente informe de supervisión no aplica.
3. Proyectar y consolidar los informes de gestión dirigidos a la Secretaría de Movilidad, garantizando que la información sea completa, trazable, verificable y presentada oportunamente.	A la fecha del presente informe de supervisión no aplica.
4. Realizar verificaciones de calidad mediante muestreos aleatorios sobre los trabajos ejecutados en campo, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procedimientos y estándares establecidos.	A la fecha del presente informe de supervisión no aplica.
5. Registrar y hacer seguimiento a las observaciones, hallazgos y no conformidades identificadas durante las verificaciones de calidad, hasta su respectivo cierre.	A la fecha del presente informe de supervisión no aplica.
6. Verificar que los soportes de las actividades ejecutadas estén completos y organizados, de manera que respalden el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	A la fecha del presente informe de supervisión no aplica.
7. Apoyar la atención de las observaciones y requerimientos de la supervisión relacionados con la calidad de los servicios prestados.	A la fecha del presente informe de supervisión no aplica
8. Proponer acciones de mejora a los procesos de la operación semafórica a partir del análisis de los indicadores y de los resultados de las verificaciones de calidad.	A la fecha del presente informe de supervisión no aplica.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
9. Asistir a las reuniones de seguimiento a las que sea convocado y dar trámite a los compromisos que de ellas se deriven.	A la fecha del presente informe de supervisión no aplica.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual.	A la fecha del presente informe de supervisión no aplica.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

El presente informe se elabora con el fin de evidenciar el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2026 y el 13 de noviembre de 2026. Este informe no genera pago alguno y se presenta para conocimiento del supervisor reasignado.

1.2. *Garantías y seguros*

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en la planilla de pago correspondiente.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en las plataformas SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB de la etapa precontractual,	Hallazgos de los órganos de control por el incumplimiento de la publicación en las plataformas.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido en las plataformas SIA OBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, a través de las personas responsables conforme lo	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad o técnica administrativa en el caso de SIA	Con las aprobaciones que se surten por las personas que hacen parte de los flujos de	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato	Publicaciones en Secop II por parte del equipo estructurador dando lugar a la celebración del contrato respectivo. La verificación se realiza en la plataforma electrónica.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
contractual y poscontractual.		dispuesto en los formatos y el Manual de Contratación.	OBSERVA y PÁGINA WEB	aprobación de los procesos		
Incumplimiento del contratista a las obligaciones contractuales	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las metas previstas	Se ejercerá monitoreo a través del supervisor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones y el plazo requerido por todas las partes.	Supervisor	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato.	Publicaciones en SECOP II y SIA OBSERVA, por parte de la técnica administrativa. En lo correspondiente a mi responsabilidad, publiqué lo que me corresponde en calidad de supervisor en la sección de ejecución del contrato.
Incumplimiento o retrasos en los pagos de los honorarios establecidos en el contrato	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las metas previstas	Se ejercerá monitoreo y comunicación constante a través del supervisor y el contratista del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones y el plazo requerido por todas las partes.	Supervisor	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato.	Según el numeral 1.1 para el periodo se ejecutó a conformidad, se evidencia en el numeral en Secop II, por parte del supervisor.
Incumplimiento del contratista en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud dentro de los términos de Ley.	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las metas previstas	Se ejercerá monitoreo a través del supervisor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y específicamente en lo que corresponde a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud dentro de los términos de Ley y se verificará la correspondiente planilla de pago previa autorización del pago de los honorarios.	Supervisor	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato.	Según el numeral 1.1 para el periodo se ejecutó a conformidad, se evidencia en el numeral en Secop II, por parte del supervisor.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.967.262)** IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar**,** que serán pagados en **dos (2)** cuotas de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($3.483.631)**, cada una, previa presentación y aprobación de los informes, productos y soportes correspondientes a cada periodo de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El presente informe se elabora con el fin de evidenciar el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2026 y el 13 de noviembre de 2026. Este informe no genera pago alguno y se presenta para conocimiento del supervisor reasignado.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

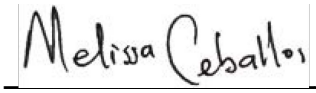
La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los diecisiete (17) días de noviembre de 2026.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Firma
Melissa Ceballos Tenorio
Líder de Planeación

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.